
Documentación para la tramitación del Pago Directo

Al objeto de calcular la nueva cuantía del subsidio de incapacidad temporal¹ es **IMPRESINDIBLE APORTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN** que a continuación detallamos, siendo **RESPONSABILIDAD DEL INTERESADO** la presentación de la misma en Mutua Navarra.

- Certificado de empresa de los últimos 180 días cotizados. Si en los últimos seis meses se ha prestado servicio en varias empresas deberán aportarse certificados de todas ellas.
- Tres últimas nóminas y finiquito (fotocopia).
- Fotocopia de la primera página de la libreta en la que aparezcan los 20 dígitos del NÚMERO DE CUENTA.
- Fotocopia de DNI o NIE.

Si tiene hijos:

- Libro de familia (fotocopia).
- Declaración personal de hijos a su cargo (cumplimentar documento adjunto).
- Última declaración de IRPF en caso de haber trabajado el hijo/a a cargo.

Le informamos que conforme a lo dispuesto en el Art. 222.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en aquellos supuestos en los que se produzca la extinción del contrato de trabajo encontrándose el trabajador en situación de Incapacidad Temporal, la entidad responsable de la prestación procederá al abono de la misma desde el día siguiente a la extinción del contrato en cuantía igual a la prestación por desempleo, hasta que se extinga la situación de incapacidad temporal.

De acuerdo con la normativa vigente sobre Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que sus datos, así como los que se obtengan como consecuencia de la actuación aquí solicitada, forman parte de nuestros ficheros automatizados a fin de posibilitar la realización de las actividades y competencias que Mutua Navarra tiene atribuidas como entidad colaboradora de la Seguridad Social. Conforme a lo establecido en la LOPD puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a Mutua Navarra, Pol. Ind. Landaben, c/F nº4, 31012 Pamplona, e indicándonos la operación a realizar.